



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Rdo.: 2018-00536

El correo allegado por el apoderado del demandado dando respuesta al requerimiento realizado por este despacho, se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ